

ART. 68.- LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SON LAS SIGUIENTES:

- a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

REPRESENTACIÓN DEL SR. PRESIDENTE EN TERRITORIO.

- 24 de junio 2023 delegación por parte del señor presidente. Al evento en la comunidad el cielito.



ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO.

- Entrega de Kits de vestimenta en la comunidad de San Jacinto de Chinambi. Gestión realizada ante el Mies.



REPRESENTACIÓN DEL SR. PRESIDENTE EN LA COMUNIDAD DE CALICHE.

- ◉ Delegación. A representar. En la reunión en la comunidad de caliche. Tema recorrido escolar.



PROPUESTAS EN SESIONES ORDINARIAS.

**A.- Propuesta. Con fecha 19 de junio del 2023 .
Propongo la desviación del consorcio al cual nuestro GAD pertenece.**

**B.- Propuesta. Con fecha 23 de noviembre del 2023 .
Propongo dar de baja al equipo caminero obsoleto y reemplazar por nuevo. Y además la creación de un parqueadero para guardar los equipos del GAD.**

**GRACIAS SU
ATENCIÓN.**